RESOLUCIÓN N° 278

(Diciembre 11 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N°EDUH-CD-021-2024"

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con número de identificación tributaria NIT N°901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva Nº001 de 16 de marzo de 2021, Acuerdo Municipal Nº001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo Junta Directiva Nº002 del 16 de marzo de 2021, Decreto de nombramiento número 019 del 02 de enero de 2024, acta de posesión número 013 del 02 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal Nº001 del 16 de febrero de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Turbo, Antioquia, creó la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial de Estado, de orden municipal, cuyo objeto social es " *Liderar, promover, gestionar, diseñar, formular, estructurar, ejecutar, administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos de protección ambiental, urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la promoción y ejecución de la sostenibilidad ambiental urbana y rural, elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico. De igual forma, administrar y desarrollar funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios a nivel municipal, distrital, regional y departamental, de acuerdo con lo establecido en la ley, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración, suministro y mantenimiento de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa…".*

2. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 001 del 16 de marzo del 2021, se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

3. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 002 del 16 de marzo del 2021, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

4. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial del estado, descentralizado del orden municipal creada mediante Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, y el Distrito de Turbo, Antioquia, suscribieron el Contrato Interadministrativo número 191 del día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto contractual es la: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**, y mediante el cual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", es la entidad encargada de contratar la Obra del citado Contrato Interadministrativo, amparados en el CDP N° 00388 del 23 de octubre de 2024, con el siguiente rubro presupuestal, tal como se detallan a continuación:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios prestados a empresas y las servicios de producción	**$60.000.000**
2.3.2.02.02.006	Servicios prestados a empresas y las servicios de producción	**$85.000.000**
Fuente de financiación		
1.3.1.1.11	Reintegro y otros recursos no apropiados	**$60.000.000**
1.2.3.2.25	Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal	**$85.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0388 del 23 de octubre de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	2024058370039	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de las condiciones de seguridad Vial en la movilidad del Distrito de Turbo	

5. Que en menester indicar como entidad de orden municipal está sometida a la Constitución Política articulo 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA** cuyo objeto contractual es la: **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**, en aras de cumplir con lo encomendado en el Contrato Interadministrativo número

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

191 del día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y velar por el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obra en mención.

6. Que el proyecto antes descrito, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH - TURBO" para la vigencia 2024.

7. Así las cosas, es pertinente, viable y legal acudir a la figura bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA**, descrita en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", con el fin de cumplir con lo encomendado en el Contrato interadministrativo suscrito en aras de preservar el conjunto de los elementos que hacen parte de la semaforización, evitando que con el paso del tiempo se deterioren o presenten daños que causen mayor inversión económica, y garantizar la eficiente y continua prestación de un servicio público y el bienestar de la comunidad en general del citado ente territorial. Por lo que, se hace imperioso velar por la realización de la obra en mención.

8. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del distrito de Turbo "EDUH TURBO", conforme a la necesidad y conveniencia descrita anteriormente, requiere adelantar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto contractual es la: **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**.

9. De conformidad a lo establecido en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 "por *medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",* la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de Contratación Directa.

10. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del distrito de Turbo "EDUH TURBO", cuenta con la disponibilidad presupuestal, que se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 151 del 03 de diciembre del 2024, con Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2024. (**Anexo 1**).

11. De acuerdo al estudio previo, la cuantía del contrato de obra asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($145.000.000)**, incluido IVA, y la duración será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

En mérito de los expuesto, el Representante Legal y/o Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración del proceso de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 34 del Acuerdo de la Junta Directiva Nº002 del 16 de marzo de 2021, " *por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo* "EDUH TURBO", objeto contractual es la: **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"**, con un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($145.000.000)**, incluido IVA, y la duración será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente General de la EDUH TURBO

Elaboró: Mónica Patricia Valcárcel Palencia//Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO//SCEDF

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co